



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En septiembre de 2002 en Ingeniero Jacobacci, se crea un Centro de atención integral para personas con discapacidades diferentes, siendo una alternativa de cuidado y prevención, tendiente a generar un proceso de igualdad, mejoramiento social y económico de uno de los sectores sociales más vulnerables de la sociedad.

La Asociación "JUNTOS PARA CRECER" se convirtió en una alternativa real de servicio que complementa un necesario proceso de atención plena.

Se trabaja en áreas médico asistenciales, educativas y terapéuticas, logrando un gran desarrollo en niños, jóvenes y adultos que asisten a él, no solo de la localidad sino de toda la Región Sur de la Provincia de Río Negro.

En dicha institución, se brindan las herramientas necesarias para el desenvolvimiento y la mejora de la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes, permitiéndoles a través de los diferentes talleres, desarrollar sus habilidades para desenvolverse e integrarse en la vida social.

Es dable mencionar, que no solo el trabajo se realiza con las personas de capacidades diferentes que asisten a él, sino que desde "JUNTOS PARA CRECER" se brinda también el acompañamiento familiar, proporcionándoles a padres y amigos un espacio de contención.

Han establecido objetivos específicos: atender a las necesidades individuales de acuerdo al tipo de discapacidad y problemática, con activa participación del grupo familiar, estimular las distintas áreas de desarrollo integral, adquirir hábitos de integración social y lograr la máxima independencia personal

El Centro funciona en un inmueble alquilado que reúne las características exigidas por el Ministerio de Salud Pública. Allí se atienden a personas con discapacidades diferentes, entre las edades comprendidas de 0 a 40 años.

Las actividades que se desarrollan son de integración, de expresión, laboral productiva, servicios de fonaudiología, de rehabilitación física, de psicología, psicopedagogía y pediatría.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Se realizan talleres de música, de educación física, el proyecto "Manos a la masa y dulce compañía", puesto en marcha desde hace varios años permite la elaboración de productos artesanales de panificación.

Mediante el proyecto "Nos comunicamos a través de la Lengua de Señas", se enseña este lenguaje a niños de la comunidad. Uno de los integrantes hipoacúsico, participa en un programa de cable como intérprete de Lengua de Señas.

Han implementado un programa semanal de radio, el que se emite por Radio Nacional y que lleva dos años al aire, conducido y preparado por los jóvenes del Centro. Lo mismo sucede con la revista "El Elefante", que es de distribución gratuita y tiene una emisión mensual.

El 7 de julio de 2003 el Ministerio de Gobierno le otorga por decreto n° 763, la personería jurídica, registrado bajo el número 1832.

El Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Río Negro, el 26 de julio de 2004, mediante la resolución n° 3558, le concede la habilitación para poder funcionar, lo que le permitió poder realizar el primer convenio con la Obra Social IPROSS como prestador de servicio.

En mayo del 2010 reciben en donación, una Ford ranchera doble cabina que les permite trasladar a la personas y realizar reparto a comercios de los productos del taller pre-laboral de cocina.

Están trabajando con el proyecto de la casa propia, para el mismo cuentan con el terreno que en septiembre de 2010, fue donado por el municipio de Ingeniero Jacobacci, un sueño compartido junto con la Asociación Amigos del Discapacitado.

Para el año 2011 los fines que persigue la institución son lograr el financiamiento para la construcción del Centro, incorporar a usuarios de la tercera edad, afianzar los servicios de rehabilitación, continuar con los talleres consolidados, complejizándolos para su crecimiento.

Se promueven actividades con otras instituciones, en la que no se trata de concientizar sobre lo diferente, por ser subjetivo a cada persona, pero si sensibilizar a la población de que la integración se hace todos los días, en los lugares de trabajo, en familia, en la escuela, etc. La integración no depende de leyes, ni de obligaciones, sino del reconocimiento de nosotros mismos tal



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

cual somos y el respeto de los derechos que cada uno como
persona posee.

Por ello:

Autora: Gabriela Analia Buyayisqui.

Acompañante: Rodolfo Lauriente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, educativo y comunitario la labor que realiza con las personas con capacidades diferentes, la Asociación "Juntos para Crecer", de la localidad de Ingeniero Jacobacci, por cuanto tienden al desarrollo integral, brindando herramientas que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el desenvolvimiento social.

Artículo 2°.- De forma.